

Finjus. Dice Congreso debe ampliarla

JCE excede su facultad con encuestadora

Advierte al órgano electoral que "solo una norma con rango de ley puede definir faltas administrativas e imponer cargos

Loyda Peña
l.pena@hoy.com.do

La Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus) advirtió ayer que la Junta Central Electoral (JCE) no tiene facultad legal para inhabilitar o suspender empresas encuestadoras (con plazos de 6 meses a 1 año) mediante regulaciones administrativas.

Además, dijo que el órgano electoral tampoco puede sancionar a una persona o entidad (de 6 meses a un año), por el solo hecho de estar vinculada a una

encuesta o su contenido, sin demostrar su autoría o intervención directa.

Afirmó que si el organismo electoral considera indispensable endurecer o ampliar el catálogo de penalizaciones a las encuestadoras, "debe encausar una iniciativa legislativa para que sea el Congreso quien legisle al respecto".

La entidad de la sociedad civil hizo su advertencia a través de su vocero, Servio Tulio Castaños Guzmán, al fijar su posición ante el debate jurídico surgido en torno al régimen sancionador de la JCE frente a la publicación de las encuestas electorales.

Resaltó que los artículos 40.15 y 69.7 de la Constitución; y 4 de la Ley 107-13 de Procedimiento Adminis-



Servio Tulio Castaños Guzmán exhorta a JCE encausar iniciativa en el Congreso si quiere ampliar catálogo.

trativo, establecen que "solo una norma con rango de ley puede definir faltas administrativas e imponer cargos".

Agregó que, además, la Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral "únicamente establece la prohibición de publicar y difundir sondeos dentro de los ocho (8) días anteriores a las elecciones", dejando abierta la publicación fuera de ese período.

Castaños Guzmán sostuvo que "exceder ese marco legal vulnera el debido proceso y la seguridad jurídica del Estado de Derecho".

LA INVESTIGACIÓN DE LA JCE
En un comunicado reciente emitido a través de la se-

cretaría general, la JCE inició formalmente el procedimiento administrativo sancionador electoral contra la empresa AC Media, con una investigación sobre la divulgación de dos encuestas sobre la intención del voto y el índice de simpatía partidaria publicada entre en junio del año en curso, de cara a las elecciones presidenciales del año 2028.

La medida de la JCE se enfoca en dicha empresa encuestadora para determinar el grado de participación, la responsabilidad y la autoría respecto a la publicación y la difusión de los resultados de dichos estudios. ■

Contratistas de obras deportivas

Audiencia contra Magín Díaz

La demanda es incoada por el Consorcio Jantesa Casalca Disconsa que solicita su condena y el pago de RD\$40 millones



Ministro Magín Díaz

Hoy lunes a las 9:00 de la mañana se conocerá la audiencia de la demanda incoada contra el ministro de Hacienda, Magín Díaz, por el Consorcio Jantesa Casalca Disconsa que reclama reparación de daños y perjuicios por desacatar la sentencia firme de la Quinta Sala del Tribunal Superior Administrativo del 31 de octubre 2023 que ordena pagar las obras de los Juegos Panamericanos del 2003.

La decisión condenó al Ministerio de Deportes a pagar a los demandantes un millón, trescientos sesenta y siete mil quinientos quinientos dólares con 38/00 (US\$1,367,515.38), más el uno punto cinco por ciento (1.5 %) del interés compensatorio, desde junio del

2023. Al mes de julio del 2026 el saldo asciende a los dos millones ciento seis mil, doscientos setenta y tres dólares con 66/00 (US\$2,106,273.66). El artículo 86-11 dispone que las sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales que condenan al Estado, al Distrito Nacional, los municipios, distritos municipales, organismos autónomos o descentralizados no financieros serán pagadas con la partida presupuestaria de la entidad condenada. ■



10 de agosto de 2026

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO (INAFOCAM)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), de conformidad con la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales:

Referencia	Objeto
INAFOCAM-CCC-LPN-2026-0009	Contratación De Institución De Educación Superior Para Impartir La Especialidad En Habilitación Docente En La Modalidad: Técnico Profesional Del Nivel Secundario.
INAFOCAM-CCC-LPN-2026-0010	Contratación De Servicios De Capacitación Especializada En Control Interno Y Gestión De Riesgos Para El Aseguramiento De La Planificación Docente.
INAFOCAM-CCC-LPN-2026-0014	Contratación De Institución De Educación Superior Para Impartir La Especialidad En La Enseñanza Del Idioma Francés Como Lengua Extranjera.
INAFOCAM-CCC-LPN-2026-0015	Contratación De Institución De Educación Superior Para Impartir La Especialidad En La Enseñanza Del Idioma Inglés Como Lengua Extranjera.
INAFOCAM-CCC-LPN-2026-0016	Contratación De Institución De Educación Superior Para Impartir La Especialidad En Trabajo Social Escolar.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones Específicas en la sede del INAFOCAM, ubicada en la calle Furcy Pichardo núm. 04, Bella Vista, Santo Domingo, D.N., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o descargarlo en los portales Institucionales de INAFOCAM y del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Las ofertas podrán presentarse a través del SECP o físicamente en sobres cerrados y sellados, conforme al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. La apertura de las ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) se realizará según dicho cronograma. Las propuestas deberán presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Asimismo, los oferentes deberán estar inscritos y activos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

COMITÉ DE CONTRATACIONES (CCC)



Ayuntamiento del Distrito Nacional

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

ADN-CCC-LPN-2026-0009

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARQUE DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL ADN.**

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones Específicas deberán descargarlo a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** o desde la página web de la institución www.adn.gob.do.

Las propuestas serán recibidas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en formato físico en dos (02) sobres sellados en el Departamento de Archivo y Correspondencia, ubicado en el primer piso en la Sede del ADN, en la Calle Fray Cipriano de Utrera No. 1, Centro de los Héroes, hasta el martes veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) en el plazo establecido en el Cronograma de la Licitación.

El acto público de apertura de ofertas en presencia de un Notario Público será realizado en la Sede Central del Ayuntamiento del Distrito Nacional y transmitido mediante videoconferencia.

Todos los interesados deberán constar con el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Ayuntamiento del Distrito Nacional

Calle Fray Cipriano de Utrera #1, Centro de los Héroes

Santo Domingo